



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 3033 .-

QUILLÓN, Julio 17 de 2015.

VISTOS:

1. Invitación a Seminario "NUEVA ESTRUCTURA DE LOS SALARIOS MUNICIPALES", a realizarse los días 22, 23 y 24 de Julio, en la ciudad de Talcahuano;
2. Solicitud de comisión de servicio para asistir a dicho seminario y debidamente autorizados por el Alcalde y Administrador Municipal;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 01.07.2009, que designa subrogancia en unidades y cargos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.000 de fecha 15.07.2015, que designa al Sr. Luis Toledo Villagra como Secretario Municipal (S);
8. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH", RUT 70.889.300-5, domiciliado en Curicó N° 176 Santiago, por "Seminario Buenas Prácticas Laborales, El Desarrollo de Personas en los Municipios", al que asistirán los funcionarios Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Directivo, Grado 8° EMS, la funcionaria Sra. Nelly Poblete Jara, Administrativo de la Dirección de Obras Grado 13° EMS y la Srta. Nathali Cid Castillo, Administrativo de la Dirección de Obras, Grado 17° EMS, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por cada uno, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

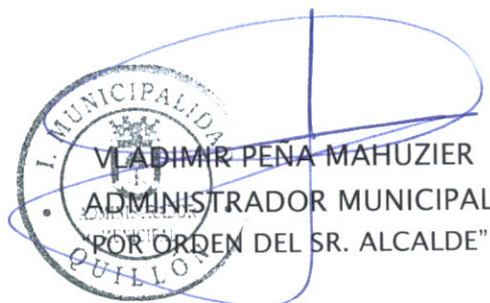


LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"